



Gobierno de la Provincia de Mendoza

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Negación pedido de determinación de precios CM 80180 Agropecuaria Las Acacias

Vista las notas NO-2018-00887579-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y NO-2018-00887222-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF presentadas en esta Dirección el día 17 de Abril de 2018, por la firma Agropecuaria Las Acacias S.R.L., requiriendo ajuste de precios para las Órdenes de Compra N°40048 del 27/10/17 y Orden de Compra N° 40042 del 12 de Abril del 2018, correspondientes a la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.180, para la Categoría “Alimentos y Productos de Sanidad”; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 2092 DGCPyGB se resolvió adjudicar la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80180/17/907, CATEGORÍAS: “Alimentos y Productos de Sanidad” con destino a los Organismos enunciados en el Art. 4 de la Ley N°8706.

Que el art. 10° del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación mencionada, ha regulado el procedimiento de determinación de precio en períodos trimestrales, a cuyo efecto el proveedor interesado debe instar la petición dentro de los últimos diez días previos a la finalización del trimestre, pudiendo la Administración determinar el precio que regirá en adelante.

Que la Categoría “Alimentos y Productos de Sanidad de dicho Convenio Marco tiene una vigencia de seis meses, a partir de la notificación de la Norma Legal de adjudicación lo que sucedió el 18 de Octubre del 2017, habiendo vencido el 19 de Abril de 2018 próximo pasado, razón por la cual se considera que la petición formulada por el proveedor Agropecuaria Las Acacias S.R.L. resulta ser extemporánea.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1°- No hacer lugar a la petición de determinación de precios realizada por el proveedor Agropecuaria Las Acacias S.R.L. para las Órdenes de Compra N° 40048/17 y 40042/18 y para las

CATEGORÍAS: “Alimentos y Productos de Sanidad; por los motivos expuestos en los considerando de la presente Disposición.

Artículo 2º - Notifíquese electrónicamente al proveedor Agropecuaria Las Acacias S.R.L., publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar y archívese.